



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN IMFEMN° 2242-1 /2024.-

Fernando de la Mora, 13 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL DICTAMEN UOC QUE ACREDITA LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE MAQUINARIAS". y.

VISTO: Conforme al pedidos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones sobre la ampliación del dictamen de la unidad operativa de contrataciones.

AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta unidad operativa de contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento El jefe de Taller expresa la necesidad de realizar el servicio ya que son flotas que dan servicios en diferentes frentes de trabajos (recolección de residuos, arreglos de calles) que realiza la Municipalidad de Fernando de la Mora específicamente en trabajos pesados que día a día realiza la Institución Municipal, y teniendo en cuenta el cierre del ejercicio donde se suman intensamente los trabajos que realizan las flotes solicitamos con urgencia el servicio referenciado, que si no se realiza el servicio las flotas no podrán realizar los trabajos y esto afectara a los intereses de la población en general.

Que, a efectos de poder ejecutar los trabajos para atender la URGENCIA Vial, es necesario contar con las maquinarias, vehículos y demás medios de transporte de trabajos y logísticos, en condiciones óptimas para llevar adelante los trabajos. Que actualmente los equipos se encuentran con problemas mecánicos y de repuestos e insumos, por lo que en carácter excepcional es necesario realizar los servicios de mantenimiento y reparación de dichas maquinarias y transportes, considerando el interés público en ejecutar los trabajos para la atención de la urgencia VIAL.

Que, se funda la Excepcionalidad en el interés Público Comprometido, ya que la contratación de estos servicios de mantenimiento y reparación no solo responde a la necesidad inmediata de restaurar la funcionalidad de los vehículos de la urgencia, sino que también contribuye a la mitigación de posibles daños adicionales y a la protección de la integridad física y patrimonial de la población.

Que, en este sentido, es necesario tomar las medidas necesarias para asegurar la operatividad de la flota vehicular destinadas a esta urgencia (además de que los mismos son utilizados diariamente en distintos trabajos de obras públicas y viales del Municipio) refleja un compromiso con la seguridad pública y el interés general, reafirmando la responsabilidad del gobierno municipal en salvaguardar la vida y el bienestar de sus ciudadanos en situaciones críticas.

Y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, establece en su artículo 52 - Contratación por urgencia impostergradable. La urgencia impostergradable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

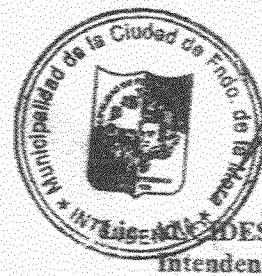
Art. 1°. APROBAR, La ampliación del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita la Excepción y el llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE MAQUINARIAS"

Art. 2°. AUTORIZAR, a la unidad operativa de contrataciones, para la preparación de los recaudos respectivos conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes para la comunicación de esta contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


NILON CANCHEZ VERGARA
Secretaria General

AR/NS/mp


JESUS RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal